



la asignacion de cinco rs., y la retencion de los mil. Lo que oido por un md. y considerando lo util y ventajoso que es esta propuesta, determino al Ayuntamiento nombrarle como le nombra el Mto. de Instancion principal de esta Villa, pero con la cantidad de que dha. ruta de cinco rs. diarios los reciba desde primero de Enero proximo, en atencion a que en el presupuesto del corriente año no se hallan consignados para esta ruta mas que mil y cien rs. y no haber fondos para cubrir la ruta que designa este interesado. Y por ultimo acordó el Ayuntamiento se haga saber esta nueva cuenta al Sr. Gobernador para su aprobacion, y luego que esta recargo, consignar en el Presupuesto del año proximo de mil ochocientos cincuenta y diez. Toda lo cual oido por el agraciado D. Antonio Martinez dijo se hallaba conforme en el nombramiento que se le hacia, y en recibir dha. asignacion de los cinco rs. diarios desde primero de Enero del

